Contenido

1. INTRODUCCION 2
1.1 Origen del Estudio 2
1.2 Objetivos 2
1.3 Alcance del Estudio 2
1.4 Comunicación de resultados 3
2. RESULTADOS 3
2.1 Atributos de la Auditoría Interna y su personal 3
2.1.1 Sobre el reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna 3
2.1.2 Sobre la estructura orgánica de la Auditoría Interna 4
2.1.3 Sobre la independencia funcional y de criterio 6
2.1.4 Sobre los servicios de Auditoría Interna 7
2.1.5 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional del personal de la Auditoría interna 8
2.1.6. Sobre el programa de aseguramiento de la calidad de la auditoría interna 10
2.2 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA Y NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA INTERNA 11
2.3 PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA ... 12
2.3.1 Encuesta dirigida al Concejo Municipal 13
2.3.2 Encuesta dirigida a las Instancias Auditadas 15
2.3.3 Encuesta dirigida al Personal de la Auditoría Interna 17
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA DE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN 20
3. CONCLUSION 20

INFORME N° 8-2020

"AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, PERIODO 2019"

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del Estudio

El presente estudio se realizó para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020, según lo dispuesto en el Artículo 22, inciso f) de la Ley General de Control Interno N° 8292 y en cumplimiento a la Norma 1.3 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, de conformidad con las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del sector público (R-CO-33-2008), emitidas por la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 147 del 31 de julio de 2008.

1.2 Objetivos

a) Evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría Interna, específicamente en lo relativo a los atributos de la unidad de Auditoría Interna y su personal.

b) Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna

c) Formular una opinión sobre el cumplimiento de las *Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público* y *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*, mediante la aplicación de las herramientas brindadas por la Contraloría General de la República.

1.3 Alcance del Estudio

La autoevaluación abarcó el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019 y se desarrolló con sujeción a las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" emitidas por la Contraloría General de la República.

Para la ejecución del estudio se efectuó la revisión y análisis de la documentación de los expedientes de la Auditoría Interna, tales como informes de auditoría, informe anual de labores, planes estratégicos, autoevaluaciones efectuadas, así como cualquier otra documentación complementaria aportada como apoyo a tales documentos.

1.4 Comunicación de resultados

Los resultados de la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela se expusieron en reunión efectuada el 11 de noviembre del 2020 con la participación del personal de la Auditoría Interna: Lic. Carlos Valverde Vargas, Auditor Interno a.i., Lic. Luis A. Campos Ugalde, Ing. Robin Rendón Ríos, Ing. Oscar Palma Quesada, Licda. Felicia Sancho López, Licda. Elenita Jiménez Soto, auditores fiscalizadores; Bach. Lilliana Porras Sibaja, Auxiliar de Auditoría Interna, y Sra. Marianela Salazar Aguilar, Asistente Administrativa.

2. RESULTADOS

El estudio se efectuó como parte del programa de Aseguramiento de Calidad de la Auditoría Interna, enmarcado en las Directrices para la autoevaluación de la calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República. A continuación, se resumen los resultados más relevantes.

2.1 ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA Y SU PERSONAL

El estudio se enfocó en el análisis de los atributos de la Auditoría Interna y su personal de conformidad con lo que establece la norma 3.3.1 de las directrices del Ente Contralor, que dice lo siguiente:

> *"Los procedimientos de verificación de calidad de la auditoría interna relativos a los atributos de la unidad y su personal, deberán estar enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, al menos, a los siguientes tópicos:*
>
> *a. Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.*
> *b. Estructura orgánica de la auditoría interna.*
> *c. Independencia y objetividad.*
> *d. Competencias del auditor interno y el resto del personal de la auditoría interna.*
> *e. Aseguramiento de la calidad".*

2.1.1 Sobre el reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela cuenta con un reglamento de organización y funcionamiento que regula la organización, objetivos, atribuciones, funciones, actividades e independencia de la Auditoría Interna en cumplimiento a lo dispuesto en el *Artículo 23* de la *Ley General de Control Interno* que indica:

> *"(…) Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional".*

El "Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna de la Municipalidad de Alajuela" se ajusta a la normativa vigente y a las Directrices relativas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público[1] (D-2-2006-CO-*DFOE-DAGJ),* emitidas por la Contraloría General de la República. Fue aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 38-07 del 18 de setiembre del 2007 y publicado en la Gaceta N° 87 del 07 de mayo del 2008. Se remitió para autorización a la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 0133-AI-10-2007 del 03 de octubre de 2007.

Se encuentra vigente desde su publicación y en su oportunidad, fue divulgado entre el personal de la Auditoría Interna y de la Institución en general.

Se actualizó el citado reglamento con base a lo establecido en el Artículo 22 inciso h) de la Ley General de Control Interno, así como en el Artículo 59 del citado reglamento, mediante Resolución R-AIMA-006-2018 del 7 de junio de 2018. Fue conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 04-2019 del 22 de enero de 2019, Artículo 4, Capítulo III. SE RESOLVIO APROBAR AVALAR EL DICTAMEN DE LA COMISION. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Al respecto, cabe indicar que el actual Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela se encuentra vigente, actualizado y alineado de conformidad con la normativa vigente, no existiendo motivo alguno para requerir algún cambio o modificación.

Por lo tanto, se considera que las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAI) 1.1, 1.1.1 y 1.1.2 atinentes al propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna, así como la observancia del marco técnico fundamental se cumplen satisfactoriamente y fueron consideradas en el reglamento de la Auditoría Interna.

2.1.2 Sobre la estructura orgánica de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley General de Control Interno que dice:

> *"La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio"*

Por su parte, el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela indica en el Artículo 11 lo siguiente:

> *"(…) es responsabilidad del Auditor Interno disponer en la dependencia a su cargo de una estructura organizativa concordante con la razón de ser y normativa que regula la institución, a efecto de garantizar, entre otros, una administración eficaz, eficiente y económica de los recursos asignados, así como un efectivo cumplimiento de sus obligaciones legales y técnicas."*

[1] *Resolución R-CO-93-2006 del 16 de noviembre de 2006, publicada en La Gaceta No. 236 del 8 de diciembre de 2006.*

Actualmente la estructura organizativa de la Auditoría Interna está conformada por un Auditor General y ocho funcionarios de apoyo distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro N° 1
Municipalidad de Alajuela
Personal de la Auditoría Interna

No. Plazas	Cargo	Clase de puesto
1	Auditora Interna	Director Municipal
5	Auditores fiscalizadores 2	Profesional Municipal 2-A
1	Auditor fiscalizador 1	Profesional Municipal 1
1	Auxiliar de Auditoría	Administrativo Municipal 1-B
1	Auxiliar Administrativo	Administrativo Municipal 1-B

A nivel institucional, la Auditoría Interna depende directamente del Concejo Municipal como lo establece el Artículo 24 de la Ley General de Control Interno:

> *"El auditor y subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca Concejo Municipal, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios."*
>
> Con respecto al personal de la Auditoría Interna, ese mismo Artículo continúa diciendo:
>
> *"Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno; todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano"*

Esta disposición se reafirma en el Artículo 10 del Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna de la Municipalidad de Alajuela que al respecto indica:

> *"La Auditoría interna deberá estar ubicada dentro de la estructura organizativa de la institución como un órgano de fiscalización del más alto nivel que depende directamente del Concejo Municipal. Deberá contemplarse como mínimo en la banda superior del grupo ocupacional denominado "dirección" o similar, siempre y cuando este corresponda al grupo administrativo de mayor rango*."

Con base en los criterios antes mencionados, y específicamente en el Artículo 11 del Reglamento de organización y funcionamiento a la auditoría interna de la Municipalidad de Alajuela, se hizo una evaluación de la estructura actual de la Auditoría Interna para determinar si es la más adecuada para enfocar sus prácticas y propiciar la prestación efectiva de sus servicios.

En el período 2017 esta Auditoría Interna remitió al Concejo Municipal propuesta en la cual requería más recurso humano y tecnológico. Fue conocida por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 28-2017 del 11 de julio del 2017 en la cual se resolvió aprobar

definitivamente con 11 votos positivos lo siguiente: *"1. Trasladar a la Administración a través de Recursos Humanos explique el impacto económico significativo en el presupuesto. 2. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto"*

En vista de que se hizo caso omiso a lo requerido por este Despacho, manteniéndose la misma estructura organizativa este Despacho elaboró el INFORME 06-2019 "ESTUDIO TECNICO PARA SOLICITUD ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECURSO HUMANO Y TECNOLOGICO PARA LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA" el cual se originó para dar cumplimiento al numeral 6 de los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, emitidas por el Ente Contralor mediante la Resolución R-DC-083-2018 del 9 de julio del 2018, publicadas en la Gaceta del 13 de agosto de ese mismo año, relacionado con la solicitud de recursos que esta Auditoría Interna presenta ante el Honorable Concejo Municipal, al tenor de lo que dispone el artículo 27 de la Ley General de Control Interno.

El citado informe se remitió al Concejo Municipal mediante el Oficio N° 0093-AI-06-2019 del 18 de junio de 2019, en el cual se les indicó la necesidad que tiene esta auditoría interna de contar con más personal para solventar las necesidades, y así poder contribuir al efectivo cumplimiento de las funciones de la auditoría interna, dado al incremento en el presupuesto institucional. Dicho informe fue conocido en la Sesión Extraordinaria N° 13-2019, Artículo I, Capítulo III del 11 de julio de 2019. SE RESOLVIO TRASLADAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.

La Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal, mediante Oficio MA-SCM-2082-2019 del 10 de octubre de 2019 resolvió: RECHAZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA AUDITORIA MUNICIPAL EN EL OFICIO 093-AI-06-2019, REFERENTE AL "INFORME 06-2019 ESTUDIO TECNICO PARA SOLICITUD ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECURSO HUMANO Y TECNOLOGICO PARA LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA" Y APROBAR EL PRESUPUESTO CONTEMPLADO PARA LA AUDITORIA INTERNA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020. OBTIENE 11 VOTOS POSITIVOS.

Lo anterior fue conocido en la Sesión Ordinaria 40-2019 del 01 de octubre de 2019, artículo 1, capítulo VIII.

Al respecto, cabe indicar que la estructura organizativa de la Auditoría Interna requiere de cambios urgentes, debido al aumento del universo auditable en dicho período, así como del presupuesto municipal, el ciclo de auditoría que ha ido aumentando período tras período, situación que ha sido plasmada y reiterada en los planes de mejora de las autoevaluaciones realizadas en los períodos anteriores, asunto del cual este Despacho continuara con las gestiones pertinentes para el cumplimiento de estos.

2.1.3 Sobre la independencia funcional y de criterio

Con respecto a este tema, la Ley General de Control Interno establece en su Artículo 23 que la dependencia orgánica y las regulaciones administrativas aplicables (…) *no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente.*

Por su parte, y congruente con lo anterior, el Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna de la Municipalidad de Alajuela indica en el Artículo 6° "*El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y los titulares subordinados de la institución"*

Lo anterior, no menoscaba la relación directa que debe existir entre la Auditoría Interna y los miembros del Concejo Municipal, quienes constituyen la máxima autoridad de la cual depende la Unidad de Auditoría Interna como órgano asesor.

En términos generales, en cuanto al período en estudio, no se observaron injerencias del jerarca superior u otro órgano administrativo que pudiera afectar la independencia y objetividad en la labor de la Auditoría Interna. No obstante, estas constituyen un riesgo que debe ser administrado por la Unidad de Auditoría Interna a través del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI)

El personal de Auditoría Interna está debidamente informado sobre la obligación de mantener una actitud objetiva, imparcial y neutral y evitar conflictos de interés, al amparo de lo establecido en el Artículo 7° del Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna de la Municipalidad de Alajuela y el Artículo 34 de la Ley General de Control Interno.

> *"Las evaluaciones, criterios opiniones que realicen el Auditor Interno y el personal de la Auditoría Interna, deberán estar determinadas bajo un esquema de imparcialidad, por tal motivo los funcionarios de la Auditoría Interna deberán abstenerse de realizar estudios de auditoría en aquellas situaciones que puedan generar un conflicto de intereses o que de alguna otra manera ponga en duda o en peligro, ya sea de hecho o apariencia, su objetividad e independencia.*

En este sentido, se ha implementado una política de compromiso formal y expreso del personal de Auditoría Interna como garantía del cumplimiento del Artículo antes mencionado. Por lo tanto, se considera un cumplimiento razonable de la *norma 1.1.3* de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna (NEAI)

2.1.4 Sobre los servicios de Auditoría Interna

Los servicios de auditoría se encuentran regulados en los Artículos 39 y 40 del Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna de la Municipalidad de Alajuela que indica lo siguiente:

> *"Los servicios de auditoría comprenden las auditorías de tipo financiera, administrativa, operativa, de sistemas y otras; las evaluaciones de control interno y los estudios especiales de auditoría sobre situaciones que pudieran eventualmente generar algún grado de responsabilidad.*
>
> *Los servicios preventivos que brinda la auditoría interna comprenden la asesoría, la advertencia y la autorización de libros. La asesoría se proporcionará a solicitud del Concejo Municipal, la advertencia y autorización de libros alcanzan a todos los órganos y entes de su competencia institucional*."

La Auditoría Interna realiza los estudios de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de conformidad con lo que establece el Artículo 22 inciso f) de la Ley General de Control Interno N° 8292 y los Artículos 2.2 y 2.2.2 de las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el

sector Público[2]" el cual es debidamente comunicado a la Contraloría General de la República y al Concejo Municipal a finales del período precedente, conforme lo dispone el Artículo 16 del Reglamento de organización y funcionamiento a la auditoría interna de la Municipalidad de Alajuela como se indica a continuación:

> *"Con fundamento en su planeamiento estratégico y lo que al respecto disponen el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna y los Lineamientos emitidos por la Contraloría General; el Auditor Interno formulará el Plan Anual de Trabajo, el cual se constituirá en su marco de acción (…). El Plan Anual de Trabajo y las modificaciones que sufra en el período deben documentarse y comunicarse al jerarca y al Ente Contralor (…)."*

Por su parte, los servicios preventivos incluyen la asesoría, la advertencia y la autorización de libros de conformidad con la normativa aplicable al respecto.

De lo anterior, se procedió a revisar los servicios de auditoría efectuados en el período de estudio, obteniéndose el siguiente resultado:

Cuadro N° 2
Auditoría Interna
Servicios de Auditoría durante el período 2019

Item	Servicio Brindado	Cantidad
1	Estudios de Auditoría Interna - Terminados - En Proceso - Pendientes	 12 4 3
2	Atención de denuncias	12
3	Informes de seguimiento	6
4	Autorización de libros	17
5	Advertencias	2
6	Inconformidades	6
7	Resoluciones	8
7	Atención acuerdos del Concejo Municipal	4
8	Atención de solicitudes de información de otras dependencias municipales e instituciones	11
9	Capacitaciones	39
10	Actividades Estratégicas	7
11	Otras Actividades de Auditoría In	8

Fuente: Informe 1-2020 "Sobre la ejecución del Plan de Trabajo y Labores realizadas en el período 2019

De conformidad con lo expuesto anteriormente se considera que el cumplimiento de la norma 1.1.4 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público, es conforme.

2.1.5 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional del personal de la Auditoría interna

Los perfiles de clases de puestos asignados a la Auditoría Interna se encuentran definidos en el "Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Alajuela", elaborado por el Servicio Civil en agosto del 2013 y modificado por el proceso de Recursos Humanos en julio del 2017.

[2] Resolución de la Contraloría General de la República N° R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, publicada en La Gaceta 28 del 10 de febrero del 2010.

En este manual se definen las competencias y otros requisitos para el personal de Auditoría Interna, tales como educación formal, experiencia, incorporación a un colegio profesional, características personales, laborales, y capacitación deseable.

De acuerdo con los expedientes de carrera profesional que mantiene el Proceso de Recursos Humanos, se determinó que el personal de Auditoría Interna reúne los atestados profesionales, así como los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales y de la unidad considerada en forma colectiva. Al respecto, obsérvese el siguiente cuadro.

Cuadro N° 3
Atestados y experiencia laboral en años de los funcionarios de Auditoría Interna

Nombre	Puesto	Título Profesional	Énfasis	Exp.1	Exp.2
Flor E. González Zamora	Directora Municipal	Licenciatura	Contaduría Pública	19 años	7 años
Carlos A. Valverde Vargas	Profesional Municipal 2-A	Licenciatura	Contaduría Pública	20 años	25 años
Felicia Sancho López	Profesional Municipal 2-A	Licenciatura	Contaduría Pública	21 años	6 años
Luis Campos Ugalde	Profesional Municipal 2-A	Licenciatura	Banca y Finanzas	12 años	20 años
Robín Rendón Ríos	Ing. Fiscalizador 2-A	Ingeniería y MBA	Civil, Administración Proyectos	10 años	1 año
Elenita Jiménez Soto	Profesional Municipal 2-A	Licenciatura	Contaduría Pública	9 años	1.7 años
Oscar Palma Quesada	Profesional Municipal 1	Ingeniería	Informática	6 años	15.5 años
Lilliana María Porras Sibaja	Administrativo Municipal 1-B	Bachiller Universitaria	Contabilidad y Finanzas	24 años	2 años
Marianela Salazar Aguilar	Administrativo Municipal 1-B	Bachiller Educación Media	-	1 año y 3 meses	2 años y 5 meses
(1) Tiempo laborado en la Auditoría Interna Municipal					
(2) Tiempo laborado en otras dependencias municipales, institucionales del sector público o privado en labores de Auditoría Interna.					

Con relación a este tema, los Artículos 19 y 20 del Reglamento de organización y funcionamiento a la auditoría interna de la Municipalidad de Alajuela establecen lo siguiente:

> *"El auditor interno podrá delegar en su personal sus funciones, utilizado criterios de idoneidad y conforme lo establece la "Ley General de la Administración Pública"[3]. El Auditor Interno deberá cumplir con pericia y debido cuidado profesional sus funciones, haciendo valer sus competencias con independencia funcional y de criterio, será responsable de que su personal responda de igual manera."*

[3] Ley No.6227 del 2 de mayo de 1978

Actualmente, la Auditoría Interna cuenta con dos plazas a cargo de profesionales especialistas en las áreas de ingeniería civil e *informática* como apoyo importante para cubrir aquellas áreas específicas con carácter técnico.

Es importante indicar, que la Auditoría Interna cuenta con la posibilidad de recurrir, tanto al Proceso de Servicios Jurídicos, como a otras instancias a fin de obtener criterios y asesorías especializadas, según se dispone en los Artículos 31 y 32 del Reglamento de organización y funcionamiento a la auditoría interna de la Municipalidad de Alajuela que establecen lo siguiente.

> *"La Auditoría Interna contará con el servicio de Asesoría que brinda el proceso de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, relacionado con estudios y criterios jurídicos que requiera la auditoría para el cumplimiento de su plan anual de trabajo y estudios especiales, conforme lo establece el inciso c), Artículo 33 de la Ley 8292.*
>
> *La Auditoría Interna podrá incorporar profesionales o técnicos de diferentes disciplinas, sean funcionarios municipales o no, para que lleven a cabo labores de su especialidad en apoyo a los distintos estudios y análisis que realice dicha Auditoría.*

Por otra parte, la aplicación de las políticas, procedimientos y prácticas establecidas por la Auditoría Interna permiten asegurar que los funcionarios de esta unidad muestren un razonable grado de pericia y debido cuidado profesional para el cumplimiento de sus competencias, tal como lo establece el Artículo 14 a) del Reglamento de organización y funcionamiento a la auditoría interna de la Municipalidad de Alajuela.

Consecuentemente con el afán de mantener la pericia y perfeccionar y actualizar el conocimiento profesional del personal de la Auditoría Interna, se llevan a cabo procesos de capacitación en forma continua sobre técnicas y herramientas de auditoría, temas de normativa actual, sistemas de información y conceptos básicos en materia de control interno y auditoría a manera de refrescamiento, capacitaciones que se contratan de acuerdo con la oferta que los proveedores brinden durante el periodo. Por lo tanto, se considera que la norma 1.2 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público generalmente se cumple.

2.1.6. Sobre el programa de aseguramiento de la calidad de la auditoría interna

La Auditoría Interna lleva a cabo el proceso de aseguramiento de la calidad de conformidad con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República para la *"Autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público"*[4], las cuales disponen que las Auditorías Internas que cuenten con siete funcionarios, deberán llevar a cabo la autoevaluación de calidad anual, en forma cíclica y parcial, de acuerdo con las secciones de Atributos, Administración y Valor Agregado.

De acuerdo con la secuencia establecida, en el presente período, se reinició el ciclo con la primera autoevaluación enfocada específicamente en los atributos de la Auditoría Interna y su personal, dado que el último informe de autoevaluación realizado correspondió a la tercera autoevaluación sobre el Valor Agregado elaborándose el Informe N° 11-2019.

[4] Resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio de 2008. Publicada en La Gaceta No.147 del 31 de julio de 2008

Esta Auditoría Interna considera que se ha cumplido satisfactoriamente con el ciclo de autoevaluación interna, mediante la programación de los contenidos a considerar anualmente y su inclusión en el Plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para la ejecución de los estudios y la elaboración de los informes respectivos.

Como resultado de las autoevaluaciones de la calidad de los servicios de auditoría, se han elaborado los correspondientes Planes de Mejoras, los cuales se han ejecutado de acuerdo con lo programado.

Por lo tanto, se considera que la norma 1.3 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (NEAI) se cumple.

2.2 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA Y NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA INTERNA

Para la verificación del cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se aplicó la herramienta proporcionada por la Contraloría General de la República, obteniéndose un resultado satisfactorio.

Lo anterior, sin dejar de lado la revisión constante y mejoramiento continuo que debe llevarse a cabo para atender de la mejor manera posible la normativa establecida por el Ente Contralor en el ejercicio de nuestras funciones. En el siguiente cuadro, se presenta el resumen de los resultados de la autoevaluación efectuada.

Cuadro N° 4
Cumplimiento de la normativa de la Auditoría Interna
Periodo 2019

RESUMEN DE PUNTAJES

		2019			2018
EVALUACIÓN GLOBAL		99%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo	99%
1	**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**	**100%**	**60%**		**98%**
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%		60%	100%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%	100%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%	95%
2	**NORMAS SOBRE DESEMPEÑO**	**98%**	**40%**		**100%**
2.1	Administración	100%		10%	100%
2.2	Planificación	100%		10%	100%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%	100%
2.4	Administración de recursos	50%		5%	100%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%	100%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%	100%
2.7	Planificación puntual	100%		10%	100%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%	100%
2.9	Supervisión	100%		5%	100%
2.1	Comunicación de los resultados	100%		15%	100%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%	100%

De los resultados obtenidos de la Autoevaluación del Cumplimiento de la normativa de la Auditoría Interna para el 2019, se observa que la calificación global fue de un 99%, igual a la obtenida en el 2018.

Se observa que en el aseguramiento de la calidad hubo variación positiva, debido a que el porcentaje aumentó de un 95% a un 100%, situación que se debe al seguimiento efectuado a los planes de mejora de la segunda evaluación sobre los atributos de la Auditoría Interna, así como el cumplimiento de las acciones programadas por parte del personal de la Auditoría Interna.

Con relación a otros aspectos evaluados se observó variación en el porcentaje de las Normas sobre Desempeño punto *2.4 Administración de recursos,* debido a que disminuyó el porcentaje de un 100% a un 98%, en razón, de que solamente se aprobó el Presupuesto para el período 2020, no así el Estudio Técnico 06-2019 en el cual se requirió cambiar la estructura organizativa de la Auditoría Interna y dotarla de más recurso humano para mejorar su gestión, sin embargo, todas las acciones realizadas no han contado con la aprobación de la Autoridad Superior. Sin embargo, para la evaluación global se obtuvo la misma evaluación un 99% en ambos periodos (2019-2018), los cuales se consideran que su cumplimiento es razonable.

Sobre lo comentado anteriormente, cabe indicar que la Auditoría Interna ha realizado múltiples gestiones ante el Órgano Colegiado por tratar de que el departamento cuente con más recurso humano y tecnológico, sin embargo, desconocemos cuales han sido realmente las objeciones que han mediado para no aprobar estos recursos.

Por último, cabe indicar que de conformidad con lo señalado en el punto 2.2 anterior, este Despacho cumplió con la normativa contenida en las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público (NEAI) excepto con lo regulado en las normas sobre desempeño en lo referente al punto 2.4 Administración de recursos.

2.3 PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

Para conocer la percepción sobre la calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, se aplicó una encuesta de opinión dirigida a los 11 señores regidores que conforman el Concejo Municipal, a 8 coordinadores de Instancias Auditadas y a 7 funcionarios del personal de Auditoría Interna, para un total de 26 formularios enviados.

Las encuestas efectuadas se aplicaron conforme a los modelos contenidos en las herramientas para la autoevaluación anual de las auditorías internas del Sector Público facilitadas por la Contraloría General de la República, según el aparte 4.5 de las directrices respectivas.

En dichas encuestas se evaluaron los servicios brindados por la Auditoría Interna durante el periodo 2019 y los parámetros de medición utilizados fueron: De acuerdo, Parcialmente de acuerdo, En Desacuerdo, y No sabe/No responde.

2.3.1 Encuesta dirigida al Concejo Municipal

Por medio del uso de la aplicación “Google Forms”, la encuesta correspondiente a la Autoridad Superior, se remitió por correo electrónico a los once regidores propietarios que conforman el Concejo Municipal.

La encuesta se compone de 22 preguntas, distribuidas en cuatro secciones, que se detallan a continuación, a su vez se obtuvo un total de 66 respuestas.

N°	SECCION	PREGUNTAS	TOTAL
A	Relación de la Auditoría Interna con el Concejo Municipal	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, y A9	9
B	Personal de la Auditoría Interna	B1, B2, B3, B4 y B5	5
C	Resultados de Auditoría Interna	C1, C2, C3, C4, C5 y C6	6
D	Administración de la Auditoría Interna	D1 y D2	2

De ellos, el 27%, es decir 3 regidores, completaron el formulario y lo remitieron a este Despacho mediante correo electrónico. Mientras tanto, el 73% restante, es decir 8 regidores se abstuvieron de participar en la encuesta por razones que desconocemos.

Es importante indicar que las encuestas recibidas podrían no reflejar una percepción real de la mayoría del Concejo Municipal, no obstante, este Despacho tabuló de igual manera los datos presentando en el siguiente gráfico los resultados obtenidos.

PERCEPCIÓN GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

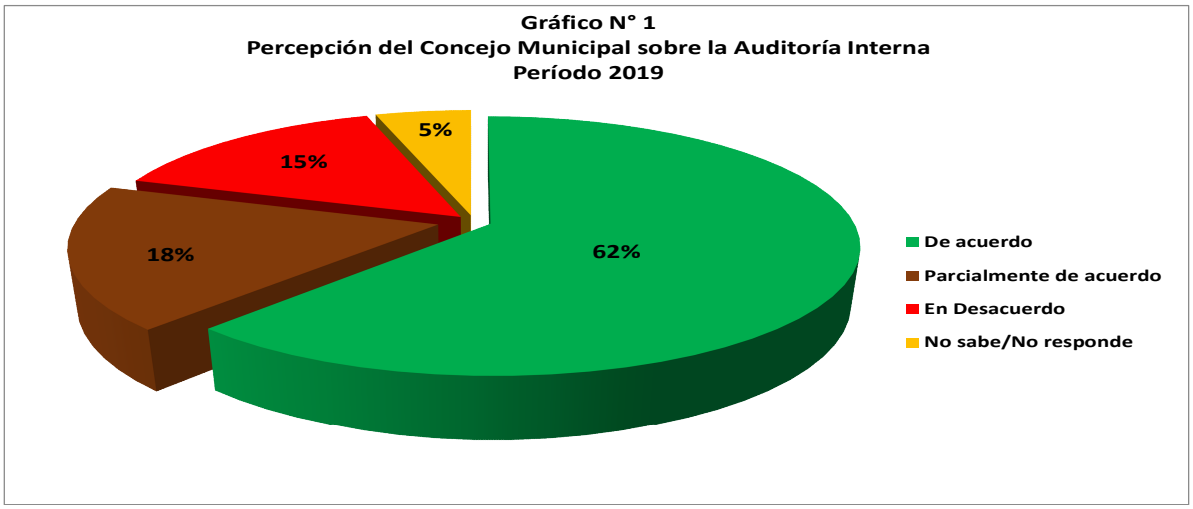

En términos generales se observó que la mayoría de los regidores manifestaron estar "De acuerdo" (62%) o "Parcialmente de acuerdo" (18%) con las afirmaciones contenidas en la encuesta, mientras que un (15%) está "En Desacuerdo", y un (5%) "No sabe/No responde"

Cuadro N° 5
Encuesta de percepción sobre la Auditoría Interna realizada al Concejo Municipal
Periodo 2019

No.	Secciones	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En Desacuerdo	No sabe/No responde	Total de respuestas
A	Relación de Auditoría Interna con el Concejo Municipal	19	6	2	0	**27**
		70%	22%	7%	0%	**100%**
B	Personal de la Auditoría Interna	9	2	4	0	**15**
		60%	13%	27%	0%	**100%**
C	Resultado de la Auditoría Interna	11	3	1	3	**18**
		61%	17%	6%	17%	**100%**
D	Administración de la Auditoría Interna	2	1	3	0	**6**
		33%	17%	50%	0%	**100%**
	Totales	**41**	**12**	**10**	**3**	**66**
		62%	**18%**	**15%**	**5%**	**100%**

Con respecto a los resultados obtenidos en el asunto "A. Relación de Auditoría Interna con la Autoridad Superior" (Concejo Municipal), se refleja una percepción positiva sobre los aspectos evaluados en esta sección de la encuesta como son: la calidad y oportunidad de los servicios de auditoría, asesoría y advertencia que brinda la Auditoría Interna, la fluidez de la comunicación y la coordinación entre la Auditoría Interna y el Concejo Municipal sobre las necesidades de servicios de auditoría y el apoyo efectivo de Auditoría Interna a las funciones del Concejo Municipal; obteniendo un 70% de las respuestas que se ubicaron en la categoría "De acuerdo" y un 22% mantuvo su posición en "Parcialmente de acuerdo" y 7% estuvo "En Desacuerdo"

De igual manera, los resultados de la encuesta para el punto "B. Personal de la Auditoría Interna", que se relaciona con la independencia, objetividad, ética profesional y confidencialidad de la información por parte del equipo de Auditoría Interna, muestra que un 60%, se ubicó en "De acuerdo", 13% estuvo "Parcialmente de acuerdo" mientras que un 27% dispuso estar en "Desacuerdo"

Como se observa, en términos generales la percepción sobre este asunto fue positiva, ya que en su mayoría las respuestas se ubican en la categoría: "De acuerdo", sin embargo, esta Auditoría Interna analizará con más detalle las respuestas obtenidas en la casilla "En Desacuerdo", ya que podrían reflejar un punto de mejora continua en este aspecto.

En el punto "C. Resultado de la Auditoría Interna" se refiere a la claridad y utilidad de las comunicaciones e informes de Auditoría dirigidas al Concejo Municipal, la contribución al mejoramiento del sistema de control interno, del SEVRI, la ética institucional, la confidencialidad y separación de los estudios de Auditoría Interna referidos a presuntas responsabilidades.

Para esta sección, se observó que la mayoría de las respuestas sobre este tema se ubican en la categoría “De acuerdo” con un 61%, mientras que un 17% estuvieron “Parcialmente de acuerdo” y el 17% estuvo “En Desacuerdo”, lo que refleja que los encuestados consideran que la Auditoría Interna realiza buena la gestión.

Según el análisis del ítem de la encuesta en la cual se mostró mayor disconformidad fue en que los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno. Cabe indicar que este procedimiento forma parte de la figura de confidencialidad que debe manejar la Auditoría Interna sobre estos temas.

Por último, referente al asunto “D. Administración de la Auditoría Interna” se observa que un 33% contestó estar “De acuerdo”, un 17% “Parcialmente de acuerdo”, resultado que es congruente con las múltiples gestiones que ha realizado este Despacho para obtener más recurso humano, y un 50% está “En Desacuerdo” con la suficiencia de recursos y la capacidad productiva con que cuenta la Auditoría Interna para desarrollar su gestión.

2.3.2 Encuesta dirigida a las Instancias Auditadas

La encuesta se aplicó bajo la misma modalidad de “Google Forms”, se remitió por medio de correo electrónico a una muestra de 8 coordinadores**,** a quienes se les brindó algún tipo de servicio de auditoría durante el período en estudio, sin embargo, solamente, 5 coordinadores respondieron a pesar de que el plazo fue ampliado y acompañado de un recordatorio, lo que representó un 63% de los encuestados.

La encuesta se compone de 19 preguntas, distribuidas en tres secciones, que se detallan a continuación, lo que originó un total de 95 respuestas.

N°	SECCION	PREGUNTAS	TOTAL
A	Relación de la Auditoría Interna con el Concejo Municipal	A1, A2, A3, A4, A5 y A6	6
B	Personal de la Auditoría Interna	B1, B2, B3, B4 y B5	5
C	Resultados de Auditoría Interna	C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7 y C8	8

En el gráfico N° 2 se presenta el resumen general de los resultados obtenidos.

PERCEPCIÓN GENERAL DE LAS INSTANCIAS AUDITADAS

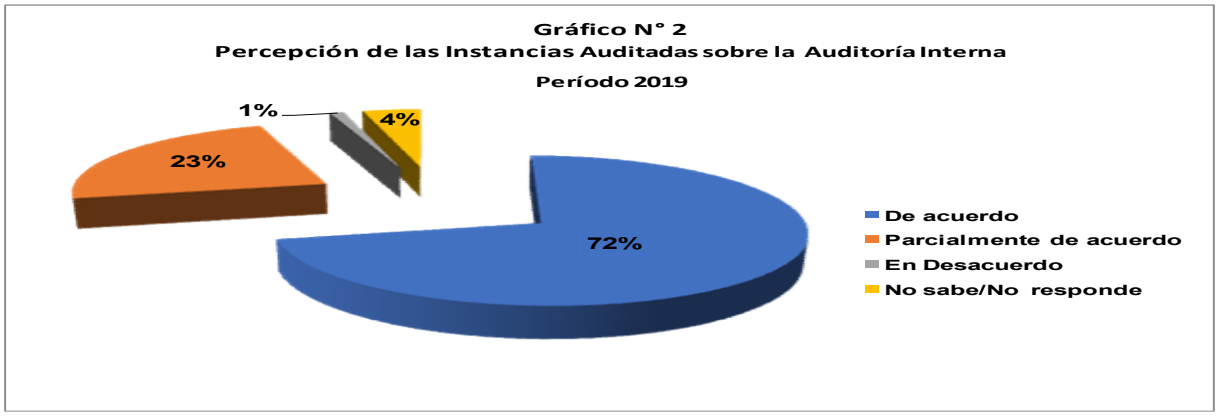

Tal como se refleja en el gráfico la "Encuesta para las Instancias auditadas" indica que un 72% respondieron estar "De acuerdo", 23% "Parcialmente de acuerdo", 1% "En Desacuerdo y un 4% "No sabe/No responde". Obsérvese además que la mayoría de las respuestas se concentró en las opciones "De acuerdo" o "Parcialmente de acuerdo" que en conjunto representan un 95%, lo que indica que la percepción de las Instancias Auditadas sobre la Auditoría Interna es favorable mayormente.

A continuación, se detalla la distribución del total de 95 respuestas obtenidas según las opciones disponibles para evaluar cada uno de los asuntos incluidos en la encuesta.

Cuadro N° 6
Encuesta de percepción de las Instancias Auditadas sobre la Auditoría Interna
Periodo 2019

No.	Secciones	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En Desacuerdo	No sabe/No responde	Total de respuestas
A	Relación de Auditoría Interna con la Instancia Auditada	24	5	1	0	**30**
		80%	17%	3%	0%	**100%**
B	Personal de la Auditoría Interna	19	6	0	0	**25**
		76%	24%	0%	0%	**100%**
C	Resultado de la Auditoría Interna	25	11	0	4	**40**
		63%	28%	0%	10%	**100%**
	TOTALES	**68**	**22**	1	4	**95**
		72%	23%	1%	4%	**100%**

Sobre el asunto "A. Relación de la Auditoría Interna con las Instancias Auditadas" se observó que la percepción es favorable al obtenerse un porcentaje de 80% "De acuerdo", 17% "Parcialmente de acuerdo" y solamente un 3% estuvo "En Desacuerdo"

Se obtuvo un 97% de resultado con opinión favorable entre las respuestas "De acuerdo" en conjunto con las "Parcialmente de acuerdo" aunque hay aspectos de percepción que representan oportunidades de mejora en la gestión de la Auditoría Interna. Según el análisis efectuado, las respuestas clasificadas en la categoría "Parcialmente de acuerdo" están relacionadas con la razonabilidad de los requerimientos de información que hace la Auditoría Interna en cuanto a forma, condiciones y plazo, la objetividad, calidad y oportunidad de los servicios de auditoría y de advertencia, y el apoyo efectivo que brinda la Auditoría Interna a las unidades auditadas.

Con respecto al punto "B. Personal de la Auditoría Interna" relacionado con la percepción de los atributos de la Auditoría Interna y su personal desde la perspectiva de las Instancias Auditadas, el resultado fue favorable al obtenerse un 76% en la categoría "De acuerdo" mientras que un 24% indicó estar "Parcialmente de acuerdo", obteniendo un 100% de opiniones favorables.

Por último, en lo que respecta al asunto "C. Resultados de la Auditoría Interna", se observó que las respuestas muestran una opinión favorable al obtenerse un 63% en la categoría "De acuerdo". De igual manera, el 28%, se clasificó en la categoría de "Parcialmente de acuerdo", y un 10% señaló "No sabe/no responde, esta categoría cubre los temas de los informes referidos a presuntas responsabilidades que son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno, así como si se ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno y al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) en las instancias auditadas.

2.3.3 Encuesta dirigida al Personal de la Auditoría Interna

En atención a las directrices emanadas por la Contraloría General de la República, se indica elaborar una encuesta de opinión para el personal de la Auditoría Interna, la cual se remitió vía correo electrónico.

La encuesta se compone de 15 preguntas, distribuidas en cuatro secciones, las cuales se detallan a continuación, lo que arrojó un total 105 respuestas.

N°	SECCION	PREGUNTAS	TOTAL
A	Relación de la Auditoría Interna con el Concejo Municipal	A1, A2 y A3	3
B	Personal de la Auditoría Interna	B1, B2, B3, B4 y B5	5
C	Resultados de Auditoría Interna	C1 y C2	2
D	Administración de la Auditoría Interna	D1, D2, D3, D4 y D5	5

En esta encuesta participaron 7 funcionarios de la unidad de Auditoría Interna, excepto la Auditora Interna y el auditor fiscalizador a cargo del presente estudio, lo que originó 105

respuestas. Todos los formularios fueron debidamente completados y remitidos a este Despacho vía correo electrónico, lo que representa el 100% de las encuestas enviadas al Personal de Auditoría Interna.

En términos generales la percepción de los funcionarios de la Auditoría Interna, con respecto a la actividad de Auditoría Interna, fue positiva, al obtener un 91,43% de opiniones favorables, no obstante, como se expondrá más adelante, podrían existir oportunidades de mejora en relación con algunos asuntos contenidos en la encuesta.

En el siguiente gráfico N° 3 se presenta el resumen general de los resultados obtenidos.

PERCEPCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA INTERNA

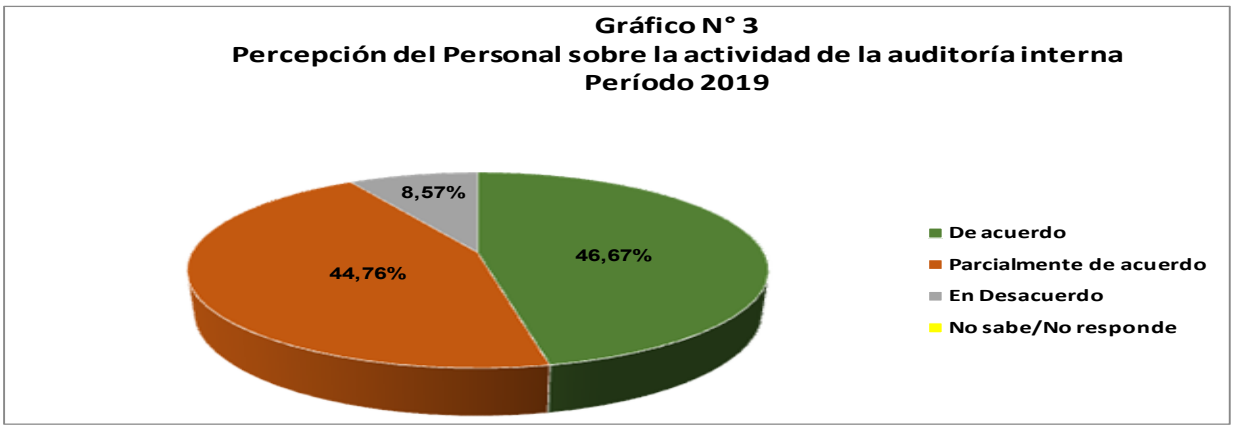

A continuación, se presenta el detalle de los resultados de la encuesta.

Cuadro N° 7
Encuesta de percepción del Personal de la Auditoría Interna
Periodo 2019

No.	Secciones	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En Desacuerdo	No sabe/No responde	Total de respuestas
A	Relación de Auditoría Interna con la autoridad superior y la administración activa	4	16	1	0	**21**
		19.05%	76.19%	4.76%	0.00%	**100.00%**
B	Personal de la Auditoría Interna	25	8	2	0	**35**
		71.43%	22.86%	5.71%	0.00%	**100.00%**
C	Resultado de la Auditoría Interna	8	5	1	0	**14**
		57.14%	35.71%	7.14%	0.00%	**100.00%**
D	Administración de la Auditoría Interna	12	18	5	0	**35**
		34.29%	51.43%	14.29%	0.00%	**100%**
	TOTALES	**49**	**47**	**9**	**0**	**105**
		46.67%	**44.76%**	**8.57%**	**0%**	**100%**

La encuesta consta de 4 puntos, cuyas respuestas sirvieron como parámetro de evaluación. Los resultados muestran que un 46,67% de los auditados se encuentran “De acuerdo”, 44,76% “Parcialmente de acuerdo”, y un 8,57% está “En Desacuerdo”

Con respecto al punto “A. Relación de la Auditoría Interna con la Autoridad Superior y la Administración Activa” se obtuvo un 19.05% de opiniones que están “De acuerdo, mientras que en la categoría “Parcialmente de acuerdo”, se obtuvo un 76.19%, lo que refleja la opinión favorable de la mayoría de los funcionarios encuestados, y por último un 4.76% de los funcionarios se encuentran “En Desacuerdo”

De acuerdo con el análisis detallado se determinó que este asunto evalúa la fluidez y oportunidad de la comunicación entre la Auditoría Interna y las diferentes unidades de la organización, el grado de entendimiento cabal del papel que le corresponde a la Auditoría Interna dentro de la organización, y la seguridad que brinda la ubicación orgánica y la estructura de la actividad de Auditoría Interna con respecto a la libertad de restricciones para la consecución de los objetivos.

Con respecto al punto “B. Personal de la Auditoría Interna”, el análisis efectuado indica que el personal de Auditoría Interna opina que se tiene un adecuado conocimiento sobre la normativa aplicable a la actividad de Auditoría Interna, también, con los demás aspectos evaluados, relacionados con el conocimiento de los indicadores de fraude, de auditoría de tecnologías de información, de otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de Auditoría Interna, así como del conocimiento de los procesos, las operaciones y los riesgos relevantes y los controles de la organización, se observó que entre los que están De acuerdo en conjunto con los Parcialmente de acuerdo, resultó un 94.29%.

De igual manera debe considerarse el tema de las habilidades del personal para la comunicación verbal y escrita, los mecanismos de retroalimentación y mejora continua del personal a través de la evaluación del desempeño; aspectos en los cuales el personal de Auditoría Interna tiene una percepción similar a la indicada en el párrafo anterior.

En cuanto el asunto “C. Desarrollo del trabajo de la auditoría Interna”, se analizaron dos aspectos importantes: a) el apoyo, la colaboración, las facilidades y los insumos que se obtiene de los funcionarios pertinentes y que demanda el ejercicio de la actividad de auditoría interna y b), la adecuación y oportunidad de la supervisión sobre los funcionarios de Auditoría Interna durante el desarrollo de los servicios que brinda la unidad. Al efectuar el análisis detallado correspondiente, se determinó que un 57.14% de los funcionarios estuvo “De acuerdo”, un 35.71% “Parcialmente de acuerdo” y un 7.14% “En Desacuerdo”

Por último, se analizó el asunto “D. Administración de la Auditoría Interna”, resultando opinión favorable un 100% en lo atinente a estar “De acuerdo”, “Parcialmente de acuerdo”, y “En Desacuerdo” según las respuestas obtenidas para los ítems 11,12, 13, 14 y 15, en lo concerniente a la necesidad de mejorar la suficiencia de los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros para atender las necesidades y cumplir con su gestión, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno. Asimismo, se deben mejorar aspectos relacionados con la administración de la Auditoría Interna en cuanto a la participación activa del personal en la planificación estratégica y operativa de la unidad, en el desarrollo de las políticas y procedimientos de los servicios de auditoría, la suficiencia, claridad, actualización, efectividad y conocimiento general de las políticas y procedimientos para el desarrollo de los servicios de auditoría y la satisfacción para desarrollarse profesionalmente en la unidad.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA DE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

En la última autoevaluación efectuada correspondiente al período 2018, se confeccionó el Plan de Mejora que contiene 6 acciones. Del seguimiento efectuado se determinó que a la fecha hay 1 acción cumplida (17%), y 5 en proceso de cumplimiento, debido a que hasta el 31 de diciembre de 2020 vence el plazo para completar su ejecución, lo que origina que un (83%) se encuentre pendiente. Ver Anexo N° 1**.**

Las acciones ejecutadas son:

1. Cumplimiento de la norma para el ejercicio de la Auditoría Interna. Implementar la norma de calidad de incluir en cada informe de auditoría la leyenda que indique que se elaboró con base al Manual para el ejercicio de la Auditoría Interna.

Las acciones no ejecutadas son:

1. Actualizar el análisis de la estructura actual de la auditoría interna y elaborar una nueva propuesta para cambiar la estructura de la auditoría interna. Remitir dicha propuesta al Concejo Municipal para solicitar la respectiva aprobación para poder implementarla en el Proceso de Auditoría Interna.
2. Desarrollar un sistema de archivo digital de consulta para la Auditoría Interna.
3. Actualizar el reglamento autorización de libros por parte del equipo auditor con la finalidad de adaptarlo a la normativa vigente y a la época actual.
4. Concientizar al Concejo Municipal sobre la importancia de participar en el Programa de Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna.
5. Recibir retroalimentación continua para mejorar el conocimiento sobre la actividad de la Auditoría Interna.

Cabe señalar que las acciones de mejora pendientes del período anterior se incorporaran en el nuevo Plan de Mejora.

3. CONCLUSIÓN

La autoevaluación de la calidad, constituye un instrumento importante para fortalecer la gestión de la Auditoría Interna, en cuanto a su eficacia y eficiencia.

Se concluye de los resultados obtenidos en la autoevaluación de la calidad de la auditoría interna para el período 2019, que en términos generales se cumplió con las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, dispuestas por el Ente Contralor.

Los resultados obtenidos indican mejora en la eficiencia y eficacia de las actividades de la Auditoría Interna, específicamente en el tema de *aseguramiento de la calidad de la actividad de auditoría interna* relacionado con las normas sobre atributos, manteniéndose un nivel de cumplimiento satisfactorio.

Al respecto, cabe indicar que esta Auditoría Interna con el propósito de abarcar más áreas para auditar de conformidad con el crecimiento presupuestario institucional que se ha venido presentando en cada período, ha requerido en varias ocasiones recurso humano ante el Concejo Municipal con el propósito de mejorar la gestión que se realiza, sin embargo, los señores Ediles no han estado de acuerdo en aprobar dicha solicitud, por tal razón, resultó parcialmente el cumplimiento de las normas sobre desempeño de la auditoría interna en cuanto a la *Administración de recursos*.

No obstante, aún se percibe algún grado de desconocimiento de la labor de la Auditoría Interna, por parte del Concejo Municipal, lo que hace necesario el análisis y la planificación de acciones tendientes a mejorar la percepción de los señores ediles con relación al trabajo de la Auditoría Interna, máxime que este Órgano Superior es una administración que entró en funciones a partir del 1° de abril del presente período.

Finalmente, es importante señalar una vez más la importancia de proporcionar a este Despacho más recurso humano, en vista de que la estructura administrativa con que se cuenta en la actualidad no contribuye al efectivo cumplimiento de las funciones, debido a que no se ajusta a las necesidades actuales de la Auditoría Interna, en razón del rápido crecimiento institucional, el cual se refleja en el incremento presupuestario, volumen y operaciones municipales que deben ser consideradas en la evaluación de riesgos y en el universo auditable.